

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA A “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA) + LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA)”

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 13:50 horas del día 18 de marzo de 2024, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada:

1. COMPONENTES DE LA MESA.

D. Pedro Jesús Baena Moreno, Director de Recursos Humanos Interino en calidad de Presidente y vocal técnico.

D. Enrique García Luján en calidad de Director de Planificación Económico Financiera y vocal económico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.

D^a. Patricia Gollonet Serrano, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretaria.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

2. LICITACIÓN.

OBJETO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA) + LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA).

Procedimiento simplificado.

Nº de Expediente: CT330-23-024

Importe de licitación (IVA excluido): 18.257,63 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 22.091,70€

Valor Estimado (IVA excluido): 18.257,63 €

Duración del contrato: El plazo de duración máximo del contrato será de 21 MESES, conforme a la siguiente planificación:

FASE 1: 20 DÍAS.

ACTUACIONES ENTRE FASE 1 Y 2: Estimación de 4 MESES + 10 DÍAS.

FASE 2: 3 MESES + 30 DÍAS por cierre técnico y económico.

PERIODO DE GARANTÍA: 12 MESES, se extenderá hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

El plazo no se dará por finalizado hasta que el adjudicatario haya presentado toda la documentación de la obra requerida.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2023-0001367749

Referencia de Publicación de rectificación en plataforma de la Junta de Andalucía: 2024-0001371252

Fecha publicación licitación: 27/12/2023

Fin plazo presentación ofertas: 16/01/2024 a las 23:59

3. OFERTAS PRESENTADAS

En fecha 18/12/2023 se procede a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación el listado de todas las empresas participantes:

EMPRESAS LICITADORAS
ANTONIO LARA MORCILLO
DIEGO RAMÍREZ CASTRO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS
INGETEXIA PROJECTS, S.L.
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.

No habiendo incidencias en los sobres presentados, se remite la documentación aportada a la Unidad de Contratación y la Unidad de Obras de VEIASA para su análisis y elaboración de los correspondientes informes.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico único, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 24 de enero de 2024, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que todas las empresas licitadoras han presentado todos los documentos administrativos exigidos en el sobre electrónico único, incluyendo la declaración responsable, conforme a los requisitos del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante la que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

A su vez, el Jefe de la Unidad de Proyectos, en sustitución del Jefe de la Unidad de Obras de VEIASA emite informe técnico y económico en fecha 14 de marzo de 2024, que se adjunta a la presente acta como **documento número 2**, concluyendo que:

Las empresas licitadoras cumplen con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

En el citado informe se constata que los importes totales ofertados por las empresas licitadoras no son superiores al total del importe de licitación indicado en el apartado 2 del Cuadro Resumen.

De igual forma, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos, se recoge la clasificación final de las ofertas.

Finalmente, se constata en dicho informe que las proposiciones presentadas por las empresas no han sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

5.- ACUERDOS DE LA MESA:

Constituida la Mesa de contratación en el día de hoy, la Mesa acuerda:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma.
2. Valorar económica y técnicamente las ofertas de las empresas que continúan en la licitación, con el resultado que aparece en la clasificación final que se recoge a continuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA (51 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (49 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	51,00	49,00	100,00
ANTONIO LARA MORCILLO	51,00	45,35	96,35
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	51,00	35,82	86,82
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	51,00	27,69	78,69
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	51,00	25,45	76,45

- Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo a la “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA) + LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA)”, Expediente número CT330-23-024, a la empresa FRANCISCO CRUZ MEJÍAS, por un importe total de 11.820,00 euros, más IVA, por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.
- Solicitar a la empresa FRANCISCO CRUZ MEJÍAS que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de siete días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Proyectos de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos

administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa FRANCISCO CRUZ MEJÍAS.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D. Pedro Jesús Baena Moreno	D. Enrique García Luján
D ^a . Patricia Gollonet Serrano	D. Pablo Alonso Castillo